



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA AGENCIA BALEAR DEL AGUA Y LA CALIDAD AMBIENTAL

409

Resolución del director ejecutivo de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental por la cual se publica la relación de los convenios suscritos en el tercer cuatrimestre del año 2013 por esta entidad

El artículo 21 de la Ley 4/2011, del buena administración y del buen gobierno de las Islas Baleares , dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y los entes del sector público instrumental autonómico, han de remitir al Boletín Oficial de las Islas Baleares, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con otra Administración Pública como con una entidad privada.

Por lo anteriormente expuesto, dicto la siguiente

Resolución

Publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares la relación de los convenios de colaboración suscritos por la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental en el tercer cuatrimestre del año 2013:

- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Binissalem y la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental para el saneamiento y depuración de Binissalem.
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Muro y la Agencia Balear del Agua y la Calidad Ambiental para llevar a cabo una serie de actuaciones en las instalaciones que conforman la red de saneamiento ubicadas en el núcleo urbano de Muro, en el término municipal de Muro.

Palma, 2 de enero de 2014.

El director ejecutivo de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental.

Jaime Ferriol Martí.

